UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN N°1291/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo

13 de septiembre de 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA LA ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS–CONACYT INV373–INV375–INV378 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 DEL RUBRO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **LA ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS–CONACYT INV373–INV375–INV378**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción":

ZV/jt

Lic. Abog. Diosnel Corvalán
Secretario
Secretaría Facultad de Ciencias Químicas

Dra. Ing. Nelly Pérez de Molinas
Decana

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar, a la firma:

- **GBO Medical de Iris Patricia Posada,** los Ítems números 6, 7, 8, 9, 10, 12, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41, que corresponde la suma de Gs. 13.566.015 (Guaranies Trece Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quince).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	2	Deltalab	España	66.000	132.000
7	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	2	Deltalab	España	66.275	132.550
8	Tubos de Ensayo	Unidad	UNIDAD	50	Normax	Portugal	1.665	83.250
9	Tubo para Hemolisis	Unidad	UNIDAD	50	Dagon	Argentina	2.125	106.250
10	Tubo para Hemolisis	Unidad	UNIDAD	100	Deltalab	España	330	33.000
12	Caja para Bioterio	Unidad	CAJA	20	Bronther	Brasil	525.700	10.514.000
34	Tubos de ensayo de vidrio	Unidad	UNIDAD	200	Normax	Portugal	2.800	560.000
35	Tubo para Hemolisis	Unidad	UNIDAD	300	Dagon	Argentina	675	202.500
36	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	5	Wego	China	55.000	275.000
	Capilares c/heparina para hematocrito	Unidad	FRASCO	10	Biocap	Argentina	70.000	700.000
39	Capilares s/heparina para hematocrito	Unidad	FRASCO	10	Biocap	Argentina	66.670	666.700
40	Puntas desechables para pipetas automáticas	Unidad	BOLSA	1	Deltalab	España	54.890	54.890
41	Piceta	Unidad	FRASCO	5	Deltalab	España	21.175	105.875
	Precio Total							**13.566.015**

Art. 2°. Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 11, 15, 16, 17, 18, 19,20,21, 22, 23, 24,25,26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 37 por no ser cotizados.

Art.3°. Celebrar contrato con la empresa adjudicada.

Art.4°. Comunicar dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana

ZV/jt